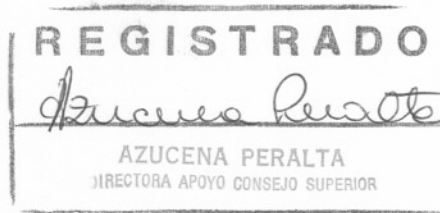




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 35/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Guillermo Esteban PRIETO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Dibujo Técnico II, previo a la aprobación de Dibujo Técnico I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 35/2003 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 35/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez al cursado de la asignatura Dibujo Técnico II, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Dibujo Técnico I, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

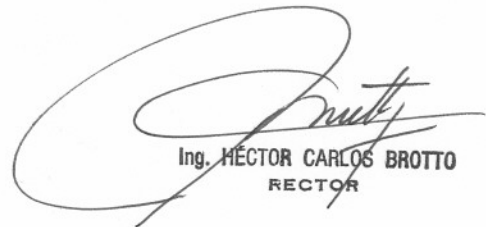


alumno Guillermo Esteban PRIETO, Legajo N° 7574, de la carrera Ingeniería
Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 367/2003

UTN
MEL
JB
JB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento